



**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

PRIMERO  
LA GENTE

f @Empocaldas

@empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales diciembre 05 de 2020

DOCTOR  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
GERENTE  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REF: PRORROGA No 1 CONTRATO No 0243 de 2020.

Con relación a la referencia, solicito se ordene la prórroga No 1 al contrato de obra 0243 de 2020, que tiene como objeto: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Yo ARLEX QUINTERO VASQUEZ, identificado con CC. 1053764850 De Manizales, como Ingeniero de Zona Oriente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P considero viable la solicitud de prórroga del contrato 0243/2020, es justificable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2020, ya que se han evidenciado imprevistos durante la ejecución del contrato tales como:

- Hallazgo de losa maciza de pavimento rígido espesor superior a los 30 cm.
- Encuentro de redes de acueducto bajo el alcantarillado generando así sobre excavación.
- Encuentro de redes de gas domiciliario el cual está por encima del alcantarillado y genera retraso en las excavaciones.
- Retrasos en la ejecución de las actividades en frente del hospital porque no se puede realizar la intervención completa para no generar ningún cierre he inhabilitar el centro de salud.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente:

  
ARLEX QUINTERO VASQUEZ  
Ingeniero de Zona Oriente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Rdo.  
Contratación  
07/12/2020  
Camilo A.  
2

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	5/12/2020
-------------------	-----------

Objeto de la contratación	PRORROGA No.1 CONTRATO No.0243/2020 QUE TIENE POR OBJETO: " REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS"
---------------------------	--

<b>VERIFICACIONES PREVIAS</b>	
Requerimiento previo	En el momento se ejecutan obras dentro del contrato 0243 de 2020 y se requiere de una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD</b>	
Necesidad	<p>• En la actualidad el contrato de obra No.0243 de 2020, se encuentra en ejecución, pero se requiere de una prórroga para cumplir con el objeto contractual. La solicitud de prórroga se debe a que hubo cantidades de obras no previstas dentro de el por lo cual es necesario realizarla</p> <p>Actividades no previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgo de losa maciza de pavimento rígido espesor superior a los 30 cm.</li> <li>• Encuentro de redes de acueducto bajo el alcantarillado generando así sobre excavación.</li> <li>• Encuentro de redes de gas domiciliario el cual está por encima del alcantarillado y genera retraso en las excavaciones.</li> <li>• Retrasos en la ejecución de las actividades en frente del hospital porque no se puede realizar la intervención completa para no generar ningún cierre he inhabilitar el centro de salud.</li> </ul> <p>Por lo anterior se sugiere la autorización de la prórroga No.1 para terminar la ejecución de la obra en su totalidad d</p>

Conveniencia	Es Conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato No.0243/2020 y poder contar con la infraestructura totalmente restituida en todos los tramos proyectados
--------------	--

Oportunidad	Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad
-------------	--

<b>REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO</b>	
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	A la fecha los que corresponden al contrato de obra 0243 de 2020

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	31310000	ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA
	72141119	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS
	72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE ALCANTARILLADO

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas solicitadas dentro del contrato de obra 0243 de 2020

<b>SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO</b>				
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	Aplica												
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Para el acta de inicio, el contratista DEBE configurar una ruta de implementación y un plan de trabajo detallado para el PLAN ESTRATÉGICO y GESTIÓN DE VALOR

El contratista DEBE integrar los atributos de calidad estratégicos, contemplados en el MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, a fin de cerrar o reducir las brechas en la implementación del modelo.

El contratista DEBE en la etapa de diagnóstico dos seccionales concertadas con la Empresa.

El contratista DEBE integrar las metodologías para el desarrollo del proyecto (Plan estratégico y gestión de valor)

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Manzanera Caldas
Plazo de ejecución	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Las mismas que están dentro del contrato de obra 0243 de 2020
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Ingeniero de Zona Oriente

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica

Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ARLEY QUINTANA VASQUEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente	Cargo	Jefe Dpto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Secretario General

Manizales, Caldas. 05 de Diciembre de 2020

**Doctor:**

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cra 23 N° 75-82

Manizales, Caldas

Att:

**Ingeniero:**

**ARLEX QUINTERO VASQUEZ**

Ingeniero de Zona

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA No. 1** al Contrato de Obra **N° 0243**, cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS"**

Kristian Andrés Marín Henao en calidad de representante legal de la empresa Ingeniería & Futuro S.A.S., por medio del presente me permito solicitarle al supervisor y contratante de la orden de trabajo relacionada en el asunto la adición en tiempo al contrato N° 0243, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 03 de Noviembre de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. 0243, cuyo objeto consiste en **"REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS"**.
- 2) Que se dio inicio a la ejecución del CO No. 0243 el día 12 de Noviembre de 2020.
- 3) Que el plazo de ejecución pactado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
- 4) Que en el desarrollo de actividades se encontró losa maciza de pavimento rígido con un espesor superior a los 30 cm lo que requirió demolición mecánica con Bocat no prevista inicialmente, generando retrasos en esta actividad toda vez que en el municipio de Manizales no se encontraba maquinaria pesada.
- 5) Que en el desarrollo de actividades se encontró tubería de acueducto sobre redes de alcantarillado generando sobre-excavación.
- 6) Que a causa de la ubicación de redes de gas y acueducto no fue posible realizar excavación mecánica y se hizo necesario ejecutarla de forma manual.
- 7) Que a causa de las fuertes precipitaciones y la localización de redes de acueducto sobre alcantarillado se ha generado saturación del suelo generando demoras en la actividad de excavación y retiro de material.

8) Que teniendo presente que las obras se ejecutan sobre una vía principal (frente al hospital municipal) no se pudo iniciar el tramo completo, fue necesario dividirlo en dos secciones con el fin de garantizar el acceso de la ambulancia y vehículos de emergencia, así las cosas el tramo pendiente por ejecutar requiere de mayor tiempo al contractual.

9) Que por las anteriores consideraciones se torna imposible entregar las obras objeto del proceso en mención dentro del plazo acordado contractualmente y por ende se hace necesario la solicitud de la prorroga No. 01.

Con base a lo expuesto solicitamos respetuosamente otorgar prorroga al plazo de ejecución del contrato N° 0243, quedando hasta el 31 de Diciembre de 2020.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Con el mayor respeto;

  
KRISTIAN ANDRÉS MARÍN HENAO  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERÍA & FUTURO S.A.S  
NIT. 900.384.458-1

**PRÓRROGA N 01 AL CONTRATO 0243 DEL 2020 CUYO OBJETO ES:  
REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5  
ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS  
SUSCRITO CON INGENIERÍA & FUTURO S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **KRISTIAN ANDRÉS MARÍN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía **75.092.058** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en representación de **INGENIERÍA & FUTURO S.A.S.** y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0243 de 2020 suscrito entre las partes el día 03 de noviembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0243 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2020. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 05 de diciembre de 2020 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"En el momento se ejecutan las obras derivadas del contrato 243 de 2020 y se requiere una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual, la solicitud de prórroga se debe a que en el desarrollo de actividades se encontró cantidades de obras no previstas dentro del contrato, por lo cual es necesario realizar la prórroga, dichas actividades son: - Hallazgo de losa maciza de pavimento rígido, espesor superior a 30 cms, lo que requirió demolición mecánica con Bocat- Encuentro de redes de acueducto bajo el alcantarillado, generando así sobre excavación. - Encuentro de redes de gas domiciliario las cuales están por encima del alcantarillado y genera retraso en las excavaciones. - Retraso en la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que las obras se ejecutan en frente del hospital municipal, siendo imposible ejecutar la intervención del tramo por completo, para no generar ningún cierre he inhabilitar el acceso al hospital, con el fin de garantizar el*

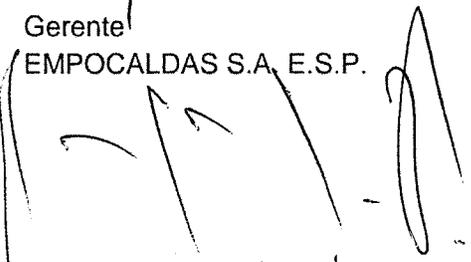
acceso de ambulancias y vehículos de emergencia. - Que a causa de las fuertes precipitaciones y la localización de las redes de acueducto sobre alcantarillado se ha generado saturación del suelo generando demoras en la actividad de excavación y retiro de material. Es conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de la referencia y poder contar con la infraestructura totalmente restituida en todos los tramos proyectados. Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar con las obras contratadas, ya que el mismo cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de obras en su totalidad". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorróguese el plazo del contrato 0243 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

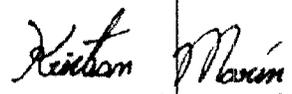
09 DIC 2020



**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



**KRISTIAN ANDRÉS MARÍN HENAO**  
Representante Legal  
Ingeniería & Futuro S.A.S.  
Contratista



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA - PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0243 DE 2020  
 OBJETO REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.  
 LUGAR DE EJECUCIÓN MANZANARES - CALDAS  
 VALOR \$180.349.995  
 CONTRATISTA INGENIERÍA & FUTURO S.A.S.  
 NIT 900.384.458-1  
 PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045609  
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101034806  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-nov-20	31-mar-21	\$ 54.104.998,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	12-nov-20	31-dic-23	\$ 36.069.999,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 36.069.999,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	12-nov-20	31-mar-21	\$ 54.104.998,50

**NOTA:** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0243 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12 DIC 2020

  
**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045609		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2020		12 11 2020		00:00		31 12 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA & FUTURO S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.384.458-1			
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 17-116						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8863453		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X  
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0243 PARA REALIZAR LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANIZANARES CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/11/2020	31/03/2021	\$54,104,998.50	\$54,104,998.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/11/2020	31/12/2023	\$36,069,999.00	\$36,069,999.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$36,069,999.00	\$36,069,999.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO  
X  
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****126,244,996.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA# SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045609

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidenta de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045609		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA & FUTURO S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.384.458-1			
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 17-116						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8863453		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-22						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045609

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101034806	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2020	12 11 2020		00:00	31 03 2021		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA & FUTURO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.384.458-1
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 17-116	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8863453

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0243 PARA REALIZAR LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLVL	12/11/2020	31/03/2021	\$54,104,998.50	\$54,104,998.50

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****54,104,998.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034806

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidenta de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034806		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA & FUTURO S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.384.458-1			
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 17-116						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8863453		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034806

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP899403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. HERNEY FERREIRA V.  
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1  
Tel. 832203 - Manizales

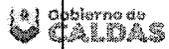
INGRESOS DE CAJA

Aco, 12 de Diciembre de 2020		RECIBO N° 00037014							
Recibimos de INGENIERIA & FUTURO S.A.S.		CC. o Nit: 900.384.458							
La suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****		Valor recibido: \$44,030							
Por concepto de PAGO POLIZAS									
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta
33077 SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU			101045609	5	28,560	E			
33077 SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRACON			101034806	5	15,470	E			
Firma de quien recibe				CC o Nit:		Fecha de pago, firma y sello			

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR





Manizales, 14 de diciembre de 2020.

**INGENIERO  
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0243 de 2020.

A través del presente remito a ustedes copia de la Prórroga N 1 al Contrato 243 de 2020 suscrito con **INGENIERÍA & FUTURO S.A.S.** cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"**. y del cual se le designó como supervisor del referido contrato.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



